EXTRACTO PROGRAMACIÓN MINIEMPRESA EDUCATIVA

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA MINIEMPRESA EDUCATIVA**

**PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

A lo largo del curso se realizaran tres evaluaciones y en cada evaluación se realizarán un examen de evaluación y una o más exposición pública encaminada a trabajar la expresión oral del alumnado.

Además, dependiendo de la participación en la cooperativa, se realizarán trabajos de exposición a sus compañeros, así como trabajos de investigación sobre temas específicos de la asignatura.

Se tendrán en cuenta la participación, implicación en la didáctica de la asignatura, asistencia, planteamiento de dudas, aportación de ideas, reflexión crítica y solidez en las opiniones de los debates.

Todas las aportaciones que haga el alumnado deben quedar reflejadas en su cuaderno de clase

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

La calificación de cada evaluación se realizará de la siguiente forma, y para aprobar el alumno debe superar claramente los objetivos mínimos (5). El profesor tendrá en cuenta situaciones excepcionales y podrá realizar la media con calificaciones superiores al 4,5:

* Cada examen: **30%** de la nota de la evaluación.

En cada prueba escrita se restará de la nota una décima por cada falta de ortografía hasta un máximo de un punto en la nota final de la prueba.

Los exámenes no realizados no se repiten, salvo enfermedad con justificante médico. Excepcionalmente se podrán tener en cuenta otras situaciones.

* Trabajo de exposición: **20%** de la nota de la evaluación
* Actividad comercial: **20%** de la nota de evaluación
* Actitud e implicación en la cooperativa: **30%** de la nota de la evaluación

En el caso de que no se haga ningún examen, la calificación de la evaluación dependerá sólo de los demás parámetros subiendo en un 10% cada uno de ellos.

**PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES:**

Cada evaluación tendrá su correspondiente recuperación, en junio, siendo su máxima calificación de seis.

Una vez realizada la tercera evaluación se procederá a la recuperación de la evaluación /es pendientes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Alumnos que tengan en una o dos de las tres evaluaciones una nota de 4 puntos sobre 10, y la nota media de las tres evaluaciones sea 5 o superior, no tendrán que realizar el ejercicio de recuperación de las evaluaciones pendientes y la calificación de junio será de Suficiente o superior.

- Alumnos que tengan en una o dos de las tres evaluaciones una nota de 4 puntos sobre 10, y la nota media de las tres evaluaciones sea inferior 5 deberán realizar una prueba objetiva de recuperación de la evaluación/es pendientes. Si una vez realizada dicha prueba, la nota media de las tres evaluaciones continúa siendo inferior a 5, el alumno recibirá la calificación de Insuficiente en junio y deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

- Si un alumno tiene tres evaluaciones suspensas tendrá que realizar el examen de recuperación de las tres evaluaciones. Una vez realizada la recuperación de las evaluaciones, si la nota media de las tres evaluaciones es 5 o más el alumno recibirá en junio la calificación de Suficiente o superior. Los restantes alumnos deberán presentarse al examen extraordinario de septiembre.

**PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:**

Esta prueba estará indicada para aquellos alumnos que no han podido superar la asignatura durante el curso

El examen de Septiembre constará de una prueba sobre los contenidos trabajados a lo largo del curso en la cooperativa y una exposición oral sobre un tema a determinar por el profesor en su momento

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Planificar y desarrollar trabajos, proyectos e iniciativas personales y profesionales individualmente y en equipo, y actuar con espíritu emprendedor para alcanzar los objetivos previstos en función de un tiempo, unos recursos y un presupuesto**.

Con este criterio se trata de comprobar la capacidad para desarrollar, con cierto grado de autonomía, proyectos personales y profesionales, combinando el trabajo individual y cooperativo. Para ello, se valorará que el alumno o la alumna es capaz de:

- seleccionar información de fuentes diversas, de forma objetiva y crítica;

- comunicarse con los demás de forma razonada y correcta;

- abordar de forma metódica la organización del trabajo y tareas a realizar: planteamiento de objetivos y planificación de actividades, proponiendo alternativas a las distintas fases;

- desempeñar las tareas encomendadas, individuales y de equipo, de forma responsable;

- aportar soluciones creativas a los problemas planteados con espíritu emprendedor.

**2. Reconocer los tipos y formas actuales de empresa y su entorno, sus funciones y el papel que desempeña en el desarrollo y bienestar social.**

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad de alumnos y alumnas para comprender los diferentes tipos de empresa y las funciones sociales que desempeñan. Para ello, se valorará que el alumno o la alumna es capaz de:

- identificar los mecanismos básicos de funcionamiento de la empresa y cómo se reflejan en los estatutos, el organigrama y el reparto de funciones de una empresa;

- identificar los tipos de empresa y las formas jurídicas básicas que adoptan, reconociendo algunas de sus ventajas e inconvenientes;

- reconocer los derechos laborales básicos;

- reconocer los mecanismos básicos que rigen los intercambios comerciales en la economía de mercado;

- reconocer y utilizar los procedimientos y documentos básicos de gestión empresarial;

- aplicar las técnicas de negociación y trabajo en equipo;

- valorar la importancia de la función social de la empresa.

**3. Demostrar responsabilidad, seriedad y comportamientos éticos en el desempeño del trabajo, así como predisposición para implicarse en proyectos orientados al bienestar social y colectivo.**

Con este criterio se trata de valorar que los alumnos y alumnas son capaces de identificar comportamientos éticos y responsables relacionados con el trabajo, y reconocer proyectos que contribuyan al bienestar social y colectivo. Para ello, se valorará que el alumno o la alumna es capaz de:

- adoptar actitudes críticas y positivas frente a cualquier tipo de discriminación en el trabajo;

- realizar las tareas propias con responsabilidad, valorando el esfuerzo propio y el de los demás, y el trabajo bien hecho;

- respetar las opiniones y los derechos de otras personas, practicando el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos;

- identificar en su entorno actividades personales o colectivas que pueden mejorar las condiciones de vida o de trabajo de otros colectivos y personas.

**4. Interpretar y transmitir mensajes en su lengua y en lengua extranjera.**

Con este criterio se trata de comprobar que el alumnado interpreta y trasmite información en lengua propia y mensajes básicos en una lengua extranjera, mostrando interés por conocer realidades culturales y económicas de otros países. Para ello, se valorará que el alumno o la alumna es capaz de:

- interpretar textos orales y escritos, en su propia lengua, identificando algunas estrategias que faciliten la comprensión: formular preguntas, relectura, empleo de diccionarios, u otras;

- expresarse de forma oral en su propia lengua exponiendo ideas, formulando preguntas y defendiendo argumentos con corrección, siendo capaz de regular los intercambios comunicativos que se producen al resolver un problema;

- realizar informes escritos en los que se presente de forma organizada e inteligible información procedente de diversas fuentes;

- interpretar y transmitir mensajes básicos en una lengua extranjera, empleando estrategias y recursos que faciliten la comprensión: formular preguntas, efectuar repeticiones modificando el enunciado, relectura, empleo de diccionarios, u otras;

- mantener una actitud crítica ante la información y los mensajes procedentes de los medios de comunicación y de las tecnologías de la información y comunicación.

**5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de uso habitual.**

Con este criterio se trata de comprobar que el alumno o la alumna, empleando las tecnologías de la información y comunicación, es capaz de:

- utilizar las tecnologías de la información y comunicación para obtener, organizar, y almacenar información procedente de fuentes diversas: consulta de páginas Web, correo electrónico, consulta de bibliotecas o diccionarios en internet, comunicación simultánea con otros compañeros o expertos del ámbito socioeconómico, archivo de documentos, etc;

- utilizar un procesador de texto para presentar informes escritos, combinando texto e imágenes o tablas de datos;

- emplear aplicaciones elementales de diseño gráfico por ordenador para la creación de los elementos que forman parte de la imagen corporativa de una empresa: logotipo, anagrama, diseño de productos, elaboración de catálogos, etc;

- comunicar información a los demás utilizando los recursos que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación como realizar una exposición oral apoyada por una presentación, crear una bitácora o página Web, realizar un vídeo, u otros.

**6. Descubrir e identificar las capacidades y potencialidades propias y las características del entorno socio laboral, para establecer objetivos personales y profesionales de futuro.**

Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para actuar de forma autónoma y tomar decisiones sobre su futuro profesional de acuerdo con su autoconocimiento y a las posibilidades de su realidad socioeconómica, aprovechando su potencial personal y las oportunidades de su entorno. Para ello, se valorará que el alumno o la alumna es capaz de:

- reconocer las cualidades y capacidades personales e identificar ámbitos de mejora, con el fin de adquirir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar plenamente el potencial personal y profesional;

- identificar los recursos y posibilidades formativas públicas y privadas de su entorno relacionándolos con sus intereses formativos;

- identificar sus intereses educativos y preferencias profesionales y planificar un itinerario formativo acorde con ellas;

- reconocer las instituciones, organizaciones o recursos que pueden orientar o facilitar la búsqueda de empleo;

- establecer objetivos personales y profesionales realistas y adoptar decisiones razonadas de forma autónoma sobre su futuro profesional.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del programa van encaminados a fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado participante, desarrollando y potenciando un conjunto de habilidades y cualidades emprendedoras. Aunque muchas de estas habilidades surgen en las personas de manera innata, la educación y la vivencia de experiencias concretas sin duda alguna potencia el desarrollo de las mismas.

1. Las habilidades personales:

* Motivación, creatividad e innovación: Tener ideas, imaginar proyectos y posibilidades, saber analizar situaciones, investigar y estar dispuesto a sacrificios para lograr el objetivo propuesto.
* Autonomía e iniciativa: Funcionar sin necesidad de supervisión, tomar decisiones, valorar y saber escoger entre varias posibilidades.
* Confianza y autorregulación: Conocerse y valorarse positivamente, apostar por las capacidades y aptitudes propias, confiar en las posibilidades propias.
* Tenacidad y compromiso: Mostrar constancia y perseverancia en las acciones que se inician.
* Capacidad de asumir riesgos y competitividad: Predisposición a actuar con decisión ante situaciones comprometidas, deseo de superación continua.

1. Las habilidades sociales:

* Liderazgo y comunicación: Implicar a otros en la realización de proyectos, capacidad de influencia, saber mediar en la resolución de conflictos y comunicarse asertivamente.
* Espíritu de equipo y cooperación: Saber trabajar con los demás, respetar las responsabilidades de cada una y saber compartir éxitos y fracasos valorando el valor de los compañeros.
* Inculcar en el alumnado el carácter solidario y colaborador con asociaciones o entidades comprometidas con los más necesitados

1. Las habilidades empresariales:

* Empatía: Ser capaz de ponerse en la situación de los demás para valorar la toma de decisiones, conocer y comprender la diversidad de opiniones e intereses para anticiparse a las necesidades personales.

**TEMPORIZACION ITP 2020/21**

**Primer trimestre**

Durante el transcurso del primer trimestre escolar los alumnos y alumnas participantes en el programa deberán desarrollar los primeros pasos en la constitución de una empresa, es decir:

* Cooperativas. Conocimientos básicos
* Elaborar el acta de constitución de la cooperativa.
* Redactar los estatutos sociales.
* Crear la imagen corporativa.
* Diseñar el organigrama funcional de la empresa.
* Escribir un texto de presentación.
* Hacer una foto de grupo.

**Segundo trimestre**

Durante el segundo trimestre las cooperativas deberán desarrollar la actividad elegida, y acometer labores como la negociación con proveedores, aprovisionamiento, búsqueda de financiación, búsqueda de partners y patrocinadores, etc.…

Como consecuencia de la actividad:

1. Se elaborará un catálogo de productos
2. Negociarán los pedidos (valor de cada producto, cantidades a intercambiar, etc.)
3. Apertura de una cuenta bancaria.
4. Al mismo tiempo se podrá salir a otros Institutos del pueblo para ofrecer nuestro catálogo de productos.
5. Y los comercializarán en un mercado regional real

A su vez la Dirección del proyecto ofertará al alumnado la posibilidad de realizar visitas a empresas que pertenezcan al sector de la cooperativa que hayan montado, para que puedan ver de primera mano las realidades que conforman el día a día de una empresa real.

Asimismo, el alumnado participante, si lo desea, tendrá la oportunidad de recibir a técnicos del CADE especializados en la creación de empresas, que visitarán su centro escolar y ofrecerán una visión real del sector que hayan elegido y del mundo del emprendimiento en general.

**Tercer trimestre**

Para concluir el periplo emprendedor comenzado por las cooperativas meses antes, se podrá organiza los mercados educativos, donde se expondrán tal público todos los productos.

Finalizado el mercado, los cooperativistas disolverán su sociedad destinando en concepto de impuestos un mínimo del 10% de los beneficios a una entidad con fines sociales, devolverán los créditos solicitados, repartirán sus aportaciones iniciales de capital y los beneficios, en caso de obtenerlos.

Al mismo tiempo se realizará de manera individual un plan de empresa relacionado con una idea de negocio.

* Planificación y toma de decisiones: saber planificar las acciones necesarias para llegar al objetivo, distribuir funciones para mejorar la eficacia del conjunto y aceptar responsabilidades.

.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONFINAMIENTO**

Ante un posible confinamiento debido al COVID-19 seguiremos la misma estrategia que se está utilizando con las clases semipresenciales. Se utilizará el Classroon de la asignatura, que ya se viene empleando y la plataforma Google Meet. No olvidamos utilizar el correo corporativo como otra alternativa